

VIII CONCURSO SANTANDER-INGENIO
BANCO SANTANDER - UNIVERSIDAD DE MURCIA
In Memoriam Prof. Bernardo Cascales Salinas



BASES

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Murcia instituye conjuntamente con el Banco Santander los premios del Concurso Santander Ingenio “Bernardo Cascales”, con el fin de ayudar económicamente a los/las estudiantes de la Universidad de Murcia seleccionados/as para participar en un programa de movilidad gestionado por el Área de Relaciones Internacionales para el curso académico 2024/25, dotándolos de las cantidades económicas especificadas en estas bases.

1. Podrán participar en este concurso aquellos/as estudiantes de la Universidad de Murcia a los que se les haya concedido para el curso 2024-25 una beca de uno de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales, y hayan realizado los trámites de aceptación de la misma.
2. La inscripción se hará a través del formulario que se halla en la página web de del Banco Santander <https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-viii-concurso-santander-ingenio-universidad-de-murcia>



<http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-viii-concurso-santander-ingenio-universidad-de-murcia>

3. La relación de estudiantes inscritos podrá consultarse en la página web indicada en la base anterior.
4. **Plazo de inscripción:** Desde el martes 4 de junio hasta el martes **11 de junio de 2024**, ambos inclusive.
5. La prueba consistirá en resolver varios retos de ingenio.
6. La prueba tendrá lugar el jueves, **13 de junio de 2024 a las 11:30 horas**, en la Facultad de Educación.
7. El jurado estará compuesto por miembros del Banco Santander y de la Universidad de Murcia.
8. Se establecen siete premios de naturaleza económica destinados a facilitar la estancia de los/las estudiantes en el extranjero durante el disfrute de la beca académica:
PRIMER PREMIO está dotado con **TRES MIL EUROS (3.000 €)**,
SEGUNDO PREMIO está dotado con **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €)**,
TERCER PREMIO está dotado con **DOS MIL EUROS (2.000 €)**,
CUARTO PREMIO está dotado con **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)**
QUINTO PREMIO está dotado con **MIL EUROS (1.000 €)**.
SEXTO PREMIO está dotado con **QUINIENTOS EUROS (500 €)**.
SÉPTIMO PREMIO está dotado con **QUINIENTOS EUROS (500 €)**.
9. Ni el Jurado ni el Comité Organizador harán pública la puntuación ni el lugar en la clasificación de ninguno de los demás participantes, con la excepción de los suplentes a los que se refiere el apartado 11, si fuese necesario.



10. Los premios se entregarán en el acto público de clausura del Concurso. A los premiados se les entregará un diploma acreditativo. También se publicará en: <https://www.um.es/web/ari/santander-ingenio>
11. Los/las ganadores/as expresamente aceptan la difusión en los medios de comunicación que del concurso, fallo y acto de entrega de premios la organización estime conveniente. Además, el jurado elegirá a los/las correspondientes sustitutos/as por si hubiera lugar a ello.
12. El Jurado podrá proclamar los Premios desiertos. Su fallo será inapelable.
13. Los premios se harán efectivos, al tiempo y de la misma manera en que la Universidad de Murcia abona a los/las estudiantes la aportación económica de la ayuda concedida, en caso de que la hubiera, exigiendo igualmente los mismos requisitos de dicha Beca.
14. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
15. La pérdida de la condición de estudiante de programa internacional antes de finalizar el curso conllevará la pérdida de los derechos que otorga esta convocatoria de concurso quedando excluido/a automáticamente del acceso a los premios del presente concurso.
16. En el caso de que alguno/a de los/las ganadores/as quedara excluido/a del acceso a los premios del presente concurso por el motivo anteriormente citado, se procedería a la modificación del Fallo del Jurado, teniendo en cuenta los nuevos datos, y por tanto, pudiendo modificarse la cantidad a percibir por los premiados.
17. La Organización regulará, según su criterio, las incidencias que se produzcan y no estén recogidas en estas bases.



18. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

